

EL SALVADOR PARTE III

24 de julio de 2002

CODIGO SAC	DESCRIPCION	DAI %
10.05	MAIZ	
1005.90	- Los demás:	
1005.90.10	- - Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	5
21.06	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
2106.90	- Las demás:	
2106.90.30	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20	5
22.08	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS	
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:	
2208.20.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol	30
2208.20.90	- - Otros	30
2208.30	- Whisky:	
2208.30.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30
2208.30.90	- - Otros	30
2208.40	- Ron y demás aguardientes de caña:	
2208.40.10	- - Ron	30
2208.40.90	- - Otros	30
2208.50.00	- "Gin" y ginebra	30
2208.60	- Vodka:	
2208.60.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30
2208.60.90	- - Otros	30
2208.70.00	- Licores	30
2208.90	- Los demás:	
2208.90.20	- - Aguardientes obtenidos por fermentación y destilación de mostos de cereales, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30
2208.90.90	- - Otros	30
27.01	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.	
2701.1	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	
2701.11.00	- - Antracitas	5
2701.12.00	- - Hullas bituminosas	5
2701.19.00	- - Las demás hullas	5
2701.20.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	1

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
27.02	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE			
2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar		5	
2702.20.00	- Lignitos aglomerados		5	
2703.00.00	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.		5	
27.04	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA			
2704.00.10	- Coque de hulla		5	
2704.00.90	- Otros		5	
2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS		5	
2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS		10	
27.07	ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.			
2707.10.00	- Benzol (benceno)		10	
2707.20.00	- Toluol (toluenos)		10	
2707.30.00	- Xilol (xilenos)		10	
2707.40.00	- Naftaleno		10	
2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual al 65% de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86		10	
2707.60.00	- Fenoles		10	
2707.9	- Los demás:			
2707.91.00	- - Aceites de creosota		10	
2707.99.00	- - Los demás		10	

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
27.08	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES.			
2708.10.00	- Brea		10	
2708.20.00	- Coque de brea		10	
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO			
2709.00.10	- Petróleo crudo		1	
2709.00.90	- Otros		1	
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES			
2710.11	-- Aceites ligeros (livianos) y preparaciones:			
2710.11.10	--- Eter de petróleo		1	
2710.11.20	--- Gasolina de aviación		1	
2710.11.30	--- Las demás gasolinas		1	
2710.11.40	--- Espíritu blanco ("white spirit")		5	
2710.11.50	--- Otros aceites para uso industrial		10	
2710.11.90	--- Otros		10	
2710.19	-- Los demás:			
2710.19.1	--- Aceites medios y preparaciones:			
2710.19.11	---- Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")		1	
2710.19.12	---- Los demás kerosenos		5	
2710.19.13	---- Otros aceites para uso industrial		5	
2710.19.19	---- Los demás		5	
2710.19.2	--- Aceites pesados y preparaciones:			
2710.19.21	---- Diesel oil (Gas oil)		1	
2710.19.22	---- Fuel oil No. 6 (Bunker C)		1	
2710.19.23	---- Los demás aceites combustibles (fuel oil)		1	
2710.19.24	---- Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados		10	
2710.19.29	---- Los demás		5	
2710.19.9	--- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte:			
2710.19.91	---- Aceites y grasas lubricantes		1	
2710.19.92	---- Líquidos para sistemas hidráulicos		5	

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
2710.19.93	- - - - Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades		10	
2710.19.99	- - - - Las demás		10	
2710.9	- Desechos de aceites:			
2710.91.00	- - Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos (PCT) o difenilos polibromados (PBB)		15	
2710.99.00	- - Los demás		15	
27.11	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS			
2711.1	- Licuados:			
2711.11.00	- - Gas natural		1	
2711.12.00	- - Propano		1	
2711.13.00	- - Butanos		1	
2711.14.00	- - Etileno, propileno, butileno y butadieno		1	
2711.19.00	- - Los demás		1	
2711.2	- En estado gaseoso:			
2711.21.00	- - Gas natural		1	
2711.29.00	- - Los demás		1	
27.13	COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO			
2713.1	- Coque de petróleo:			
2713.11.00	- - Sin calcinar		5	
2713.12.00	- - Calcinado		5	
2713.20.00	- Betún de petróleo		1	
2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso		1	
27.14	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS.			
2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas		10	
2714.90.00	- Los demás		1	
2715.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")		1	
2716.00.00	ENERGIA ELECTRICA		5	
71.01	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE			

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
7101.10.00	- Perlas finas (naturales)		20	
7101.2	- Perlas cultivadas:			
7101.21.00	- - En bruto		20	
7101.22.00	- - Trabajadas		20	
71.04	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE			
7104.10.00	- Cuarzo piezoeléctrico		20	
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas		20	
7104.90.00	- Las demás		20	
85.27	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA O RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			
8527.1	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:			
8527.12	- - Radiocasetes de bolsillo:			
8527.12.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8527.13	- - Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:			
8527.13.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8527.19	- - Los demás:			
8527.19.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8527.2	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:			
8527.21	- - Combinados con grabador o reproductor de sonido:			

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
8527.21.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8527.29	- - Los demás:			
8527.29.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8527.3	- Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:			
8527.31	- - Combinados con grabador o reproductor de sonido:			
8527.31.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8527.32	- - Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:			
8527.32.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8527.39	- - Los demás:			
8527.39.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
85.28	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES			
8528.1	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:			
8528.12	- - En colores:			
8528.12.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8528.13	- - En blanco y negro o demás monocromos:			
8528.13.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8528.2	- Videomonitores:			
8528.21	- - En colores:			
8528.21.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8528.22	- - En blanco y negro o demás monocromos:			
8528.22.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
8528.30	- Videoproyectores:			

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
8528.30.10	- - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		5	
85.43	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO			
8543.8	- Las demás máquinas y aparatos:			
8543.89	- - Los demás:			
8543.89.10	- - - Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores		5	
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR			
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):			
8702.10.10	- - Para el transporte de 15 personas o más, conductor incluido		1	
8702.10.90	- - Otros		5	
8702.90	- Los demás			
8702.90.10	- - Para el transporte de 15 personas o más, conductor incluido		1	
8702.90.90	- - Otros		5	
87.03	AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS			
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares		30	
8703.2	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:			
8703.21	- - De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm ³ :			
8703.21.10	- - - Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación (piñón de montaña)		25	
8703.21.90	- - - Otros		20	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI	
SAC		%	
8703.22	-- De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a 1,500 cm³:		
8703.22.10	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación (piñón de montaña)	25	
8703.22.20	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres	1	
8703.22.9	--- Otros:		
8703.22.91	---- Vehículos automóviles con motor de hasta 1,300 cm ³ de cilindrada	20	
8703.22.99	---- Los demás	25	
8703.23	-- De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 3,000 cm³:		
8703.23.10	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación (piñón de montaña)	25	
8703.23.20	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres	1	
8703.23.9	--- Otros:		
8703.23.91	---- Vehículos automóviles con motor de hasta 2,000 cm ³ de cilindrada	25	
8703.23.99	---- Los demás	30	
8703.24	-- De cilindrada superior a 3,000 cm³:		
8703.24.10	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación (piñón de montaña)	25	
8703.24.20	--- Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres	1	
8703.24.90	--- Otros	30	
8703.3	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
8703.31	-- De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm³:		
8703.31.10	--- Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación (piñón de montaña)	25	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI	
SAC		%	
8703.31.20	- - - Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres	1	
8703.31.9	- - - Otros:		
8703.31.91	- - - - Vehículos automóviles con motor de hasta 1,300 cm ³ de cilindrada	20	
8703.31.99	- - - - Los demás	25	
8703.32	- - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,500 cm³:		
8703.32.10	- - - Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación (piñón de montaña)	25	
8703.32.20	- - - Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres	1	
8703.32.9	- - - Otros:		
8703.32.91	- - - - Vehículos automóviles con motor de hasta 2,000 cm ³ de cilindrada	25	
8703.32.99	- - - - Los demás	30	
8703.33	- - De cilindrada superior a 2,500 cm³:		
8703.33.10	- - - Vehículos propios para transitar por caminos rústicos y carreteras escabrosas, con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia auxiliar de alta y baja relación (piñón de montaña)	25	
8703.33.20	- - - Vehículos para transportes especiales, tales como coches ambulancia, coches celulares y coches fúnebres	1	
8703.33.90	- - - Otros	30	
8703.90.00	- Los demás	30	
87.04	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS		
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	1	
8704.2	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
8704.21	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:		
8704.21.10	- - - De peso total con carga máxima, superior a 2.5 t	1	
8704.21.90	- - - Otros	5	
8704.22.00	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	1	
8704.23.00	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t	1	
8704.3	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:		

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
8704.31	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:			
8704.31.10	- - - De peso total con carga máxima, superior a 2.5 t, pero inferior a 5 t		1	
8704.31.90	- - - Otros		5	
8704.32.00	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t		1	
8704.90.00	- Los demás		1	
87.05	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: VEHICULOS PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, VEHICULOS BARREDERA, VEHICULOS ESPARCIDORES, VEHICULOS TALLER, VEHICULOS RADIOLOGICOS)			
8705.10.00	- Camiones grúa		1	
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación		1	
8705.30.00	- Camiones de bomberos		1	
8705.40.00	- Camiones hormigonera		1	
8705.90.00	- Los demás		1	
8706.00.00	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR		1	
87.07	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS			
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03		1	
8707.90.00	- Las demás		1	
87.08	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05			
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes		1	
8708.2	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):			
8708.21.00	- - Cinturones de seguridad		1	
8708.29.00	- - Los demás		1	
8708.3	- Frenos y servofrenos, y sus partes:			
8708.31.00	- - Guarniciones de frenos montadas		1	
8708.39.00	- - Los demás		1	
8708.40.00	- Cajas de cambio.		1	

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
8708.50.00	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión		1	
8708.60.00	- Ejes portadores y sus partes		1	
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios		1	
8708.80.00	- Amortiguadores de suspensión		1	
8708.9	- Las demás partes y accesorios:			
8708.91.00	- - Radiadores		1	
8708.92.00	- - Silenciadores y tubos de escape		1	
8708.93.00	- - Embragues y sus partes		1	
8708.94.00	- - Volantes, columnas y cajas de dirección		1	
8708.99.00	- - Los demás		1	
8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE GUERRA, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES		5	
87.11	MOTOCICLETAS Y TRICICLOS A MOTOR (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDALES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES			
8711.10	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³ :			
8711.10.10	- - Cuadrimotos y tricimotos		30	
8711.10.90	- - Otros		5	
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³ :			
8711.20.10	- - Cuadrimotos y tricimotos		30	
8711.20.90	- - Otros		5	
8711.30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³ :			
8711.30.10	- - Cuadrimotos y tricimotos		30	
8711.30.90	- - Otros		5	
8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³ :			
8711.40.10	- - Cuadrimotos y tricimotos		30	
8711.40.90	- - Otros		5	
8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³ :			
8711.50.10	- - Cuadrimotos y tricimotos		30	
8711.50.90	- - Otros		5	
8711.90.00	- Los demás.		5	
87.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13			

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
8714.1	- De motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a pedales):			
8714.11.00	- - Sillines (asientos)		5	
8714.19.00	- - Los demás		5	
91.03	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA			
9103.10.00	- Eléctricos		25	
9103.90.00	- Los demás		25	
91.05	LOS DEMAS RELOJES			
9105.1	- Despertadores:			
9105.11.00	- - Eléctricos		25	
9105.19.00	- - Los demás		25	
9105.2	- Relojes de pared:			
9105.21.00	- - Eléctricos		25	
9105.29.00	- - Los demás		25	
9105.9	- Los demás:			
9105.91.00	- - Eléctricos		25	
9105.99.00	- - Los demás		25	
93.01	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS			
9301.1	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):			
9301.11.00	- - Autopropulsadas		30	
9301.19.00	- - Las demás		30	
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares		30	
9301.90.00	- Las demás		30	
9302.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04		30	
93.03	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO)			
9303.10.00	- Armas de avancarga		30	
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa		30	
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo		30	
9303.90.00	- Los demás		30	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI	
SAC		%	
9304.00.00	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07		30
93.05	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04		
9305.10.00	- De revólveres o pistolas		30
9305.2	- De armas largas de la partida 93.03:		
9305.21.00	- - Cañones de ánima lisa		30
9305.29.00	- - Los demás		30
9305.9	- Los demás:		
9305.91.00	- - De armas de guerra de la partida 93.01		30
9305.99.00	- - Los demás		30
93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS.		
9306.10.00	- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes		30
9306.2	- Cartuchos para armas largas con cañon de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:		
9306.21.00	- - Cartuchos		30
9306.29.00	- - Los demás		30
9306.30.00	- Los demás cartuchos y sus partes		30
9306.90.00	- Los demás		30
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.		30
96.16	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR		
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas		30
97.01	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES		
9701.10	- Pinturas y dibujos:		

CODIGO	DESCRIPCION		DAI	
SAC			%	
9701.10.10	-- Sin marco		5	
9701.10.20	-- Con marco		30	
9701.90	- Los demás:			
9701.90.10	-- Sin marco		5	
9701.90.20	-- Con marco		30	
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES.		30	
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA		30	
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07		10	
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO		10	
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS		30	